

**AUTORIZA TRABAJO DE CONFECCION  
BODEGA EN CAJA DE ESCALA POR  
MOTIVO DE CONFIANZA DEL  
PROVEEDOR**

**RESOLUCION EXENTA N° 10/ 476**

**QUILLOTA, 04 de Junio de 2010.**

**VISTOS:**

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere realizar el trabajo de armado de bodega en caja de escala para resguardar equipamiento del Programa Gobierno mas cerca.

Que para tal efecto el trabajo contempla sistema obra vendida, que debe realizarse durante los fines de semana, por el cual debe contar con la confianza para permanecer en el interior del edificio de la Gobernación Provincial.

Que la empresa que cumple las condiciones señalada en el punto anterior, es la empresa LO VASQUEZ, razón social MAURICIO CUEVAS BERNAL RUT 9.774.883-7, con domicilio en la comuna de La Calera.